

MONEDAS		
	Hoy	Ayer
TRM DÓLAR	\$3.630,84	\$3.639,12
Dólar (v)	\$3.480	\$3.460
Dólar (c)	\$3.380	\$3.370
Euro	\$4.365,17	\$4.356,15
Euro (compra)	\$3.920	\$3.850
Euro (venta)	\$4.020	\$3.970
Libra	\$5.027,07	\$5.042,05

DEVALUACIÓN	
Diaria \$	-8,28 ↓
Corrido año %	11,41% ↑
90 días %	0,10% ↑
12 meses %	-10,24% ↓

PETRÓLEO	
Dólares por barril	
Brent	WTI
65,60	61,06

INFLACIÓN	
Mensual	Acumulada
0,51%	1,56%
marzo	2020

UVR	
Hoy	Ayer
\$279,1901	\$279,1427

TASAS	
Nacional DTF EA	1,70%
Internacionales Libor	0,28% Anual
Prime	3,25% Anual

CAFÉ	
Libra Bolsa de Nueva York	
Hoy	Ayer
US\$1,34	US\$1,32

ORO		
Pesos por gramo		
	Compra	Venta
Hoy	193.558,91	210.390,12
Ayer	191.218,03	207.845,69

## BREVES

## Nuevo servicio

A partir del próximo 28 de abril se habilitará el nuevo servicio 'Autos Éxito', una alianza entre Éxito, Bancolombia y su servicio Renting, el cual ofrecerá servicios de renta de autos a largo plazo, alquiler a corto plazo y venta de carros usados.

## Aprobados

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) aprobó a Mercado de Pago para ser una compañía de financiamiento. Con este aval, podrá fortalecer su portafolio y traer a Colombia soluciones digitales que ya tienen en otros países.

## Becas

La Corporación Unificada Nacional de Educación superior otorgará becas a 10 niñas entre los 14 y los 17 años que estén en el colegio, para que inicien su formación profesional a través de un curso virtual de ocho semanas, con encuentros sincrónicos y asincrónicos enfocados en el tema digital. Postulaciones en: <https://bit.ly/3sNVp5D>.



## AGENCIAS Y REDACCIÓN

lruiiz@vanguardia.com

El pago de renta a las personas naturales y pensionados son mitos con los que ha sido atacada la Reforma Tributaria, según Lisandro Junco, director general de la Dian.

“Este es el primer paso de una reforma estructural y sistemática del sistema tributario colombiano”, reiteró Junco, durante el foro ‘Llegó la hora de la tributaria’, de La República.

Según explicó, es falso que las personas naturales con ingresos de \$2,5 millones paguen renta en el 2022 y 2023, empezaría a pagar en el año gravable 2024, es decir, en agosto de 2025, pagaría \$11.600 mensuales.

Así mismo, afirmó que una persona con un ingreso de \$4,1 millones mensuales ó \$50 millones anuales, tendría derecho a descontar los ingresos no constitutivos de renta, que son salud pensión y por el monto del ingreso un fondo de solidaridad pensional. “Es decir, que los ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional dan \$4,5 millones, se lo resto a los 50 que es mi ingreso anual”.

Con la reforma los contribuyentes podrán acceder a un descuento de 10% en el impuesto de renta con el uso de la facturación electrónica.

## Los pensionados

A juicio del funcionario, también es un mito que los pensionados pagarían impuesto de renta desde una mesada de \$4,5 millones. “Esa es la renta exenta, eso es lo que nosotros estamos entregando automáticamente sin soportes”.

El funcionario dio un ejemplo: un pensionado que gane \$101 millones anuales (\$8 millones de pensión), “le resto

## Consejo Gremial Nacional presentará alternativas para el documento

## Estos son los mitos del proyecto de Ley de Solidaridad, según la Dian

Para la entidad, el actual documento es el primer paso para una reforma estructural del sistema tributario de Colombia.



Archivo/ VANGUARDIA

La reforma Tributaria ya fue presentada en el Congreso de la República y en este momento está siendo analizada por los congresistas de las comisiones conjuntas que en los próximos días se reunirán para discutir el proyecto.

el 12% que tienen que pagar los pensionados por salud, y adicionalmente le resto el ingreso exento, eso me da una renta líquida gravable de 4,8 millones que le puedo restar”.

Para el funcionario “esto nos da una renta líquida de \$29 millones anuales, esto lo transformo en UVT me da

821 UVT para el año gravable 2022, le resto 800 UVT, le aplico la tarifa y tiene que pagar de impuestos 2 UVT que

son \$77.144. Este pensionado nos va ayudar a los programas sociales en \$6.400 mensuales”.

## OBSERVACIONES AL PROYECTO

Ante el proyecto de Ley, el Consejo Gremial Nacional asegura que es necesaria una tributaria que contribuya a mitigar los efectos económicos generados por la pandemia que, a través de programas sociales, asegure la sostenibilidad fiscal y la calificación de riesgo del país. Sin embargo, creen que para lograr un tránsito eficaz en su discusión en el Congreso, es fundamental un equilibrio entre el monto de recursos que realmente pueda conseguir esta reforma, explorar fuentes alternativas de recursos que le permitan al país superar esta difícil coyuntura (combatir la evasión, ajustar el gasto, de-

sarrollar una enajenación de activos no estratégicos, entre otras) y atender la realidad de la ya afectada capacidad económica de contribución de los hogares y de las empresas colombianas. El Consejo Gremial Nacional presentará alternativas al Congreso y el Gobierno Nacional en los aspectos sobre los cuales se tienen observaciones, así como en los alcances del proyecto de ley, para que de esta manera se impulse una reforma sostenible que contribuya a la recuperación social y económica del país y a evitar la informalidad laboral y empresarial.

“La Dian puede convertir el impuesto de renta como es el impuesto predial, que le llega a la casa para hacérsela simple”, dijo Junco.

## Girón dio el primer paso a la autogeneración de energía

LUISA FERNANDA RUIZ  
lruiiz@vanguardia.com

A partir de ahora, el 45% de la energía que tendrá el Centro Industrial de Mantenimiento Integral (Cimi) del Sena, sede Girón, será renovable.

Esto se logrará con los 268 paneles solares del Sistema de Autogeneración de Energía Solar Fotovoltaica. Con este proyecto, el Sena da un paso para disminuir el consumo energético y contribuir a la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente. Además, logrará tener una disminución de 106 toneladas de dióxido de carbono al año.

En términos económicos, con estos paneles se tendrá un ahorro de \$17 millones



Jaime del Río / VANGUARDIA

Desde 2018, el Sena venía realizando estudios en las energías renovables, específicamente sobre la radiación solar en Girón, con el fin de implementar el sistema solar.

mensuales en la facturación del consumo de energía.

“Si todos empezáramos a trabajar energías alternativas, en especial la solar y la eólica, ayudaríamos al medio ambiente. Con la generación fo-

toltaica evitamos el consumo energético de agua. El sol nos brinda un beneficio importante, sin necesidad de tocar el medio ambiente”, explicó Iván Giraldo Ardila, instructor del área eléctrica del

## DATO

Los paneles solares instalados en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral tienen una durabilidad de más de 25 años.

Sena y especialista en sistemas solares fotovoltaicos.

La energía generada a través del sol se interconecta con un sistema energético convencional, con el fin de aprovecharla y utilizarla en los ambientes de formación.

“La inversión del proyecto es de \$77 millones. Su materialización se debe al compromiso de aportar a la producción y consumo eficiente de energía y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Región”, afirmó Carlos Mario Estrada Molina, director general del Sena.

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana -SAO

AUTO SAO No. 00123 - 21

San Gil, 15 ABR 2021

DISPONE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de Ocupación de Cauces OC-13 y OC-14, para el desarrollo del proyecto DLP Llanito, a realizarse en el cuerpo de agua denominado Quebrada Silvestre, ubicada en el distrito de Barrancabermeja - Santander, formulado por la empresa ECOPETROL S.A., identificada con Nit 899.999.068-1, representada legalmente por el señor FELIPE BAYON PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.311 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Declárese iniciado el presente trámite de evaluación ambiental a la solicitud de permiso de Ocupación de Cauce OC-13 y OC-14, para el desarrollo del proyecto DLP Llanito, a realizarse en el cuerpo de agua denominado Quebrada Silvestre, ubicada en el distrito de Barrancabermeja - Santander, de conformidad con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutoria de la presente providencia deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la misma y la constancia de la publicación y un ejemplar en original del diario deberá ser allegado a la Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para ser anexado al Expediente CAS No. 210.50.0005.2021.

CUARTO: Por la Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo notifíquese el contenido de la presente providencia a la empresa ECOPETROL S.A., identificada con Nit 899.999.068-1, representada legalmente por el señor FELIPE BAYON PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.407.311 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces, al correo electrónico notificacionesjudiciales@ecopetrol.com.co, a quien se le hará entrega de una copia de la presente providencia, dejando la respectiva constancia dentro del Expediente CAS No. 210.50.0005.2021.

Parágrafo 1: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar según lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO SILVA PINZÓN  
Subdirector de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana SAO

Exp. 210.50.0005.2021 providencia de

Tratamiento de Oficina

Presupuesto

Revisión